



Cerro Sombrero, 26 de junio de 2024.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 339/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 26 de junio de 2024 de Don Luis Ojeda Manzo, Administrativo DOM-SECPLAN, que solicita decreto alcaldicio que apruebe comisión de Recepción Provisoria Acta de Observaciones N°1 de la obra **"CONSTRUCCIÓN HITO DE ACCESO A PERCY Y MEJORAMIENTO DE HITO ONAISIN, COMUNA DE PRIMAVERA"**.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°441 de fecha 12 de julio de 2023 que acepta Convenio de Transferencia de Recursos denominado, "CONSTRUCCIÓN HITO DE ACCESO A PERCY Y MEJORAMIENTO DE HITO ONAISIN, COMUNA DE PRIMAVERA".
- 3) El Decreto Alcaldicio N°504 de fecha 31 de julio de 2023, de aprobación de Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública ID: 3865-3-LE23, "CONSTRUCCIÓN HITO DE ACCESO A PERCY Y MEJORAMIENTO DE HITO ONAISIN, COMUNA DE PRIMAVERA".
- 4) El Decreto Alcaldicio N°535 de fecha 04 de agosto de 2023 que modifica Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública ID: 3865-3-LE23
- 5) El Decreto Alcaldicio N°627 de fecha 07 de septiembre de 2023 que adjudica la Licitación Pública ID: 3865-4-LE23 al oferente Carlos Manríquez Aguilar, por un monto total de \$58.184.000, IVA incluido y un plazo de ejecución de 150 días corridos.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°714 de fecha 16 de octubre de 2023 que acepta el Acta de Entrega de Terreno del Proyecto, firmada con fecha 12 de octubre de 2023.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°716 de fecha 16 de octubre de 2023 que acepta el Contrato de Ejecución de Obras a Suma Alzada del Proyecto, firmado con fecha 13 de octubre de 2023.
- 8) El Decreto Alcaldicio N°275 de fecha 20 de mayo de 2024 que regulariza designación de Comisión de Recepción Provisoria de la obra, a realizarse el día jueves 23 de mayo de 2024 a las 15:00.
- 9) El Decreto Alcaldicio N°289 de fecha 27 de mayo de 2024 que aprueba Acta de Observaciones N°1 de la obra, de fecha 27 de mayo de 2024.
- 10) El correo electrónico de fecha 11 de junio de 2024 de Don Carlos Manríquez que adjunta Informe respuesta a Acta de Observaciones N°1, respondido por el Director de Obras (S) con fecha 12 de junio de 2024, donde indica se deberá programar recepción provisoria de la obra.
- 11) El Decreto Alcaldicio N° 1524 de fecha 29 de julio de 2011, que nombra a la funcionaria Claudia Reidel Cárcamo en el cargo de Profesional de la Planta de Profesionales de la Municipalidad de Primavera, Grado 11° de la E.S.M. y posterior Decreto Alcaldicio N°226 de fecha 04 de marzo del 2019 que promueve y nombra, vía ascenso, a la funcionaria, al cargo Profesional Grado 10° de la E.S.M, a partir del día 24 de febrero de 2019.
- 12) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°745 del 18 de julio del 2014, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 13) El Decreto N°047 con fecha 14 de enero de 2021, de ascenso de don Juan Barría a grado 12° de la E.S.M.
- 14) El Decreto Alcaldicio N°331 de fecha 08 de abril de 2024 que nombra a don Luis Heriberto Ojeda Manzo como Administrativo Grado 13° de la E.S.M de la Planta Administrativos de la II. Municipalidad de Primavera, para apoyo técnico y administrativo de la Dirección de Obras Municipales y Secplan, a contar del día 08 de abril de 2024.





- 15) El Decreto Alcaldicio N° 379 del 15 de abril de 2024 que aprueba continuidad en las funciones como Director de Obras Municipales de la Il. Municipalidad de Primavera, Grado 9° de la E.S.M, en calidad de Suplente, a don PATRICIO EDUARDO TRIVIÑO MACÍAS RUN 18.551.806-K, a contar del 01 de abril de 2024 y hasta el retorno del titular.
- 16) El Decreto Alcaldicio N° 474 de fecha 13 de junio de 2024 que nombra a Don Gustavo Andrés Alfonsi Canales, como Director de Control de la Il. Municipalidad de Primavera, Grado 7° a contar del día 13 de junio de 2024.
- 17) El Decreto Alcaldicio N°477 de fecha 14 de junio de 2024 que nombra a VALENTINA PAZ GALLARDO BARRÍA, RUN: 19.620.964-6 como Encargada de la Oficina de Partes Suplente.
- 18) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 19) El Decreto Alcaldicio N°042 de fecha 16 de enero de 2024, que rectifica el Decreto Alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, de designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 20) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 21) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 22) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 23) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) El Artículo 9° de la Ley 19.880 que establece los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del estado: "Principio de economía procedimental. La Administración debe responder a la máxima economía de medios con eficacia, evitando trámites dilatorios. Se decidirán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo, siempre que no sea obligatorio su cumplimiento sucesivo".
- 3) El Decreto Alcaldicio N°289 de fecha 27 de mayo de 2024 que aprueba Acta de Observaciones N°1 de la obra.
- 4) Correo electrónico del Director de Obras (S) de fecha 12 de junio de 2024 que indica se deberá programar la recepción provisoria de la obra.

DECRETO

1° APRUEBESE, la designación de Comisión de Recepción Provisoria de la obra **"CONSTRUCCIÓN HITO DE ACCESO A PERCY Y MEJORAMIENTO DE HITO ONAISSIN, COMUNA DE PRIMAVERA"**, la que se efectuará el día miércoles 26 de junio de 2024 a las 15:00 hrs, considerando los siguientes funcionarios:

- Secretaria Municipal y Ministro de fe o quien le subrogue.
- Director de Obras (S).





PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



- Encargado de Rentas y Patentes.
- Administrativo DOM-SECPLAN.

2° REGÍSTRESE, en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a la Unidad de Secplan, Dom, Rentas y Patentes y a los interesados, NOTIFÍQUESE al correo electrónico carlosmanriquezaguiar@gmail.com, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho ARCHÍVESE.

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)

VALENTINA GALLARDO BARRÍA
Secretaria Municipal (S)

CSC/VGB/GAC/PTM/lom



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/BBQSR5-493>